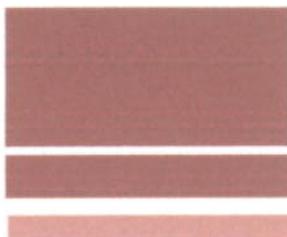




MINISTERIO DE SALUD - PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



20

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

Reg. N°= EP-2111-061.17

Exp. N° 00429967-17

Doc. N° 00632948-17

INFORME N°. 224 - 2017-GR/GRSA/GR-
DESA-SB-RS

REGISTRO EMPRESAS PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : S&A INVERSIONES Y PRESTADORA DE SERVICIOS E.I.R.L

N° RUC : 20455650250

Representante Legal : PEDRO YANA CHOQUE

B. DOMICILIO

Legal : Calle Mercaderes N° 406 Oficina 05, Cercado y Región de Arequipa

Planta : Av. Simón Bolívar N° 500 distrito de Juliaca y Provincia de San Román

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ingeniera Patricia Bedoya Juárez

C.I.P. : 93742

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
MC-2	
MC-3	Papeles, Cartones en desuso, botellas de Plásticos y vidrios.
AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-2	Papeles, Cartones, Plásticos, chatarra férrica y vidrios.
IN-3	
CO-2	Papeles cartones plásticos, fierros usados, maderas usadas
CO-3	
IE-2	Papeles, Cartones, Plásticos, Pet, Chatarra Férrica, maderas en desuso y vidrios
IE-3	

E. REGJSTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERSA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **S&A INVERSIONES Y PRESTADORA DE SERVICIOS E.I.R.L.**, para el desarrollo de las Prestaciones de Servicio descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las prestaciones indicadas en el ítem C registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa,

21 JUL. 2017



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
.....
Dr. ZACARIAS MACARRAGA COAGUIRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
CCP (34)

ZMC/ECT/VMPV

PEDRO LUIS CHOQUE

DNI-02410006